

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (33-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería**, Secretaria, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, Presidente, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina Marfa Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. Los Licenciados **Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, y **Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, presentaron excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y dos guion dos mil veintidós (32-2022). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-49-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Gestión y Control Interno, en respuesta a la recomendación de implementar un plan de capacitación para el personal que labora en el RENAP para que tenga conocimiento del contenido de los Manuales de Normas y Procedimientos que fueron actualizados en el año 2021 y 2022. **2.2** Oficio AICC-50-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el cronograma de implementación del sistema Guatenominas, reportado por la Dirección Administrativa del RENAP. **2.3** Oficio ALCC-35-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe sobre la reciente apertura de una oficina auxiliar en el Hospital Universitario Esperanza. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-954-2022, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 26-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio DE-2759-2022, por medio del cual, en respuesta a la recomendación emitida por este órgano, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, traslada informe de los tipos de certificaciones electrónicas que se encuentran disponibles a través del E-Portal Ciudadano. **3.3** Oficio DE-2760-2022, por medio del cual, la Unidad de Auditoría Interna, traslada un disco compacto que contiene informes de auditoría, emitidos en el mes de junio 2022. **3.4** Oficio DE-2761-2022, por medio del cual, la Unidad de Auditoría Interna, traslada un disco compacto que contiene informes de auditoría, emitidos en el mes de junio 2022.

2761-2022, por medio del cual, las Direcciones Administrativa, Gestión y Control Interno y Verificación de Identidad y Apoyo Social, trasladan respuesta de acuerdo a su competencia, a las recomendaciones emitidas por este órgano mediante oficio CC-153-2022, relacionadas a continuar promocionando los servicios electrónicos; validar los protocolos de salud que se manejan en la Institución; así como, facilitar los suministros que permitan la desinfección de las áreas y personas. **3.5** Oficio DE-2857-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 26 de julio al 01 de agosto del presente año. **3.6** Oficio DE-2859-2022, por medio del cual, la Dirección Administrativa traslada respuesta a lo solicitado por este órgano mediante oficio CC-147-2022, a efecto informen acerca de los recursos materiales y humanos que la institución gasta por la reciente apertura de una oficina auxiliar en el Hospital Universitario Esperanza. **3.7** Oficio DE-2863-2022, por medio del cual, la Unidad de Auditoría Interna, traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-168-2022, a efecto se traslade informe de las auditorías realizadas de febrero a mayo 2022, de acuerdo al Plan Anual de Auditorías y Plan Operativo Anual 2022, para el análisis correspondiente. **3.8** S/oficio, trasladan Memoria de Labores 2021. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y dos guión dos mil veintidós (32-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:**

2.1 Oficio AICC-49-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Gestión y Control Interno, en respuesta a la recomendación de implementar un plan de capacitación para el personal que labora en el RENAP para que tenga conocimiento del contenido de los Manuales de Normas y Procedimientos que fueron actualizados en el año 2021 y 2022. Se tiene a la vista el informe presentado. Luego de escuchar la presentación del asesor, este cuerpo colegiado acuerda: **a)** Darse por enterados y agradecer a la Dirección Ejecutiva por el seguimiento dado a las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección de Gestión y Control Interno para evaluar una coordinación con la Dirección de Capacitación, respecto a la inclusión de programas de capacitación para personal específico, cuando los Manuales de Normas y Procedimientos sufran actualizaciones y se considere conveniente una inducción formal para que el personal realice las actividades. **2.2** Oficio AICC-50-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el cronograma de implementación del sistema Guatenominas, reportado por la Dirección Administrativa del RENAP. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de analizar la información presentada acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección Administrativa para que el personal que recibirá las capacitaciones relacionadas con el registro de información, configuración y ejecución de procesos del sistema Guatenóminas sea el responsable de las actividades. Además se incluya en dichas capacitaciones al personal suplente, es decir, colaboradores que ejecutarán los procesos en caso de ausencia de los responsables. **2.3** Oficio ALCC-35-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe sobre la reciente apertura de una oficina auxiliar en el Hospital Universitario Esperanza. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto.

por el asesor, el que se complementa con el informe agendado en esta sesión en el punto 3.6., oficio DE-2859-2022 de la Dirección Administrativa. En la sesión del 14 de junio del presente año, documentada en el acta número 23-2022, se conoció la apertura de la oficina mencionada y se solicitó información acerca de los recursos materiales y humanos que la Institución gasta. La Subdirección de Recursos Humanos indicó que el impacto financiero anual en recurso humano asciende a Q65,909.44, que incluye sueldo de la única persona asignada, todas sus prestaciones laborales y bonos, más la cuota patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Por su parte la Dirección Administrativa señaló que el gasto para instalar dicha oficina auxiliar ascendió a Q1,272.55. Al respecto, el Consejo Consultivo ha dicho que el modelo actual de oficinas auxiliares limita el alcance y cobertura que se puede tener en cuanto a inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas, ya que una oficina auxiliar implica mayor presupuesto y en la actualidad no rebasan las 50 oficinas auxiliares instaladas en la red hospitalaria pública y privada que supera ampliamente ese número. El pensar en reemplazar oficinas por actores clave aumentaría considerablemente la capacidad de realizar registros oportunos. Este es solo uno de los beneficios de implementar las inscripciones en línea, como ha insistido este órgano colegiado. Por ello, nuevamente se considera y recomienda que la política institucional en cuanto a inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas, debe ajustarse a lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 75 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con las medidas de seguridad respectivas. Por aparte, en reunión de trabajo con el Subdirector del Registro Central de las Personas, el Director de Informática y Estadística y el Jefe del Departamento de Análisis de Sistemas de Información, llevada a cabo el primero de abril, documentada en el punto tercero del acta número 13-2022, se solicitó a los funcionarios describieran y explicaran cada uno de los tres servicios que se anunció se pondrían en funcionamiento en una primera fase.

- a) el aviso de matrimonio de parte de Notario;
- b) la evacuación de audiencia en procesos de jurisdicción voluntaria; y
- c) la solicitud de anotación en partidas.

Agregaron en la reunión que también se estaba trabajando para que la legalización de certificados fuese en línea a nivel nacional, con base a una recomendación efectuada por el Consejo Consultivo, para que el usuario realizara el respectivo y posterior trámite de apostilla en el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que hacía necesario entablar un dialogando con la Superintendencia de Administración Tributaria para el adecuado pago del impuesto por dicho servicio. Afirmaron que la puesta en funcionamiento de tales servicios se había trasladado a julio del presente año, debido a que se estaba atendiendo la coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Dirección General de Migración para atender asuntos de retornados y la repatriación de restos mortales, además de continuar con el desarrollo de las herramientas tecnológicas correspondientes. Habiendo transcurrido el término señalado, se solicita información sobre la implementación de tales servicios. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-954-2022, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 26-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004433

procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-2759-2022, por medio del cual, en respuesta a la recomendación emitida por este órgano, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, traslada informe de los tipos de certificaciones electrónicas que se encuentran disponibles a través del E-Portal Ciudadano. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-2760-2022, por medio del cual, la Unidad de Auditoría Interna, traslada un disco compacto que contiene informes de auditoría, emitidos en el mes de junio 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-2761-2022, por medio del cual, las Direcciones Administrativa, Gestión y Control Interno y Verificación de Identidad y Apoyo Social, trasladan respuesta de acuerdo a su competencia, a las recomendaciones emitidas por este órgano mediante oficio CC-153-2022, relacionadas a continuar promocionando los servicios electrónicos; validar los protocolos de salud que se manejan en la Institución; así como, facilitar los suministros que permitan la desinfección de las áreas y personas. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-2857-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 26 de julio al 01 de agosto del presente año. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-2859-2022, por medio del cual, la Dirección Administrativa traslada respuesta a lo solicitado por este órgano mediante oficio CC-147-2022, a efecto informen acerca de los recursos materiales y humanos que la institución gasta por la reciente apertura de una oficina auxiliar en el Hospital Universitario Esperanza. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **3.7** Oficio DE-2863-2022, por medio del cual, la Unidad de Auditoría Interna, traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-168-2022, a efecto se traslade informe de las auditorías realizadas de febrero a mayo 2022, de acuerdo al Plan Anual de Auditorías y Plan Operativo Anual 2022, para el análisis correspondiente. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** S/oficio, trasladan Memoria de Labores 2021. Se tiene a la vista la Memoria de Labores 2021. El Consejo Consultivo la da por recibido. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes treinta de agosto de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No

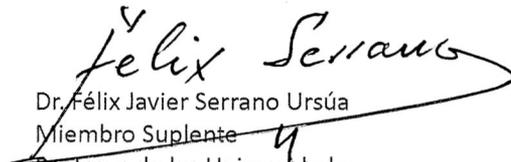
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004434

habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



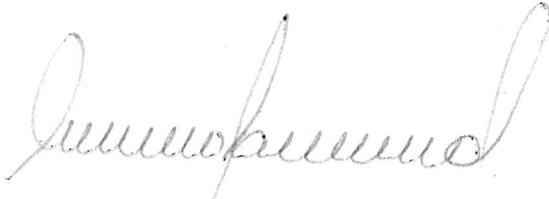
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



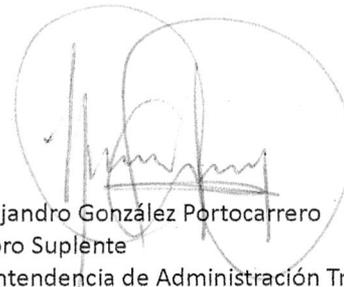
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

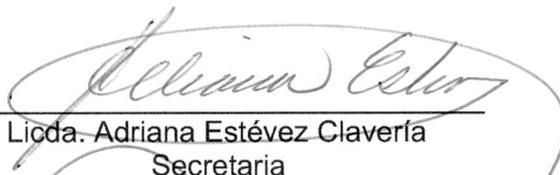


Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y tres guion dos mil veintidós (33-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el treinta de agosto de dos mil veintidós.

Firma:


Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaria



Firma:


Vo.Bo. Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente

